	INVESTIGACIÓN		CÓDIGO	PR-IN-05	
			VERSIÓN	02	
	AVAL INSTITUCIONAL PARA LA CATEGORIZACION DE GRUPOS DE INVESTIGACION E INVESTIGADORES EN EL SNCTI		FECHA	04/06/2021	
			PÁGINA	1 de 11	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad	

1. OBJETIVO

Documentar la metodología utilizada por la UFPS para otorgar el aval institucional a la producción científica de los grupos de investigación e investigadores que buscan la categorización de sus productos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación (SNCTI)

2. ALCANCE

El procedimiento es aplicado por la Coordinación de Investigación de Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión. Inicia con la convocatoria a la reunión de socialización a los investigadores y/o grupos de investigadores interesados y termina con el análisis y verificación de las condiciones del modelo para el otorgamiento del aval solicitado.

3. RESPONSABLE

- 3.1. Vicerrector Asistente de Investigación y Extensión.** Es el responsable de cumplir y hacer cumplir este procedimiento siguiendo las especificaciones y supervisando la ejecución de las personas involucradas. Aprueba el Cronograma de trabajo para el proceso de registro, revisión y verificación de los productos registrados en los aplicativos CvLAC y GrupLAC presentado por el equipo de Coordinación de Investigación de la UFPS.
- 3.2. Equipo de Coordinación de Investigación.** Profesionales adscritos a la Coordinación de Investigación de la UFPS responsables de liderar las actividades requeridas para el otorgamiento de los avales institucionales a la producción científica de los grupos de investigación e investigadores que buscan la categorización de sus productos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación (SNCTI).
- 3.3. Grupo de Investigadores.** Conjunto de personas de la UFPS que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo. Solicitan a la universidad el aval institucional a su producción científica para categorizarla en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación (SNCTI).


4. DEFINICIONES

Para todos los efectos, consulte los principales conceptos usados en el Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, en el **Anexo 1 – Documento Conceptual de la Convocatoria del SNCTI vigente**. Adicional a lo anterior los siguientes son conceptos complementarios que se registran para asegurar el entendimiento del procedimiento documentado.

- 1.1. SNCTI.** Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esquema de coordinación público-privado que busca avanzar en temas de competitividad, productividad, investigación e innovación en Colombia.
- 1.2. CvLAC y GrupLAC.** Herramientas informáticas que actualizan el sistema de bodega de datos (data warehouse) de Minciencias. Son servicios permanentes de hoja de vida en el cual los investigadores, innovadores, académicos, expertos y grupos que así lo deseen pueden actualizar su información para los usos del SNCTI.
- 1.3. Verificador de información.** Herramienta disponible en los aplicativos CvLAC y GrupLAC que permite generar un reporte para consultar toda la producción registrada por cada uno de los investigadores y grupos de investigadores a la fecha.
- 1.4. Plataforma ScienTI.** Plataforma tecnológica encargada de facilitar la gestión de información del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colciencias. ... En ScienTI se registra la información de manera individual (CvLAC) o grupal (GrupLAC)

5. CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
------	-----------------------------	-------------	------------------------

	INVESTIGACIÓN		CÓDIGO	PR-IN-05
			VERSIÓN	02
	AVAL INSTITUCIONAL PARA LA CATEGORIZACION DE GRUPOS DE INVESTIGACION E INVESTIGADORES EN EL SNCTI		FECHA	04/06/2021
			PÁGINA	1 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

5. CONTENIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1	<p>REALIZAR LA REUNIÓN DE CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL SNCTI VIGENTE.</p> <p>El equipo de Coordinación de Investigación de la universidad convoca por correo electrónico a los investigadores y grupos de investigación que buscan participar en la convocatoria de reconocimiento del SNCTI, a la reunión de contexto donde se tratarán aspectos relevantes del Modelo de Medición vigente como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de información en el aplicativo CvLAC y GrupLAC • Verificación de los productos registrados y soportes correspondientes para el Aval Institucional. • La socialización del modelo y las jornadas de actualización requeridas para la actualización de los aplicativos CvLAC y GrupLAC con los Grupos de Investigación organizados por Facultad. <p>El encuentro se lleva a cabo en la fecha y hora programadas dejando como evidencia las listas de asistencia respectivas.</p>	<p>Coordinador de Investigación</p> <p>Profesional de apoyo Coordinación de Investigación</p>	<p>Correo Electrónico (CONVOCATORIA A SOCIALIZACIÓN)</p> <p>Listado de Asistencia a Reunión Socialización</p>
2	<p>ELABORAR CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE REGISTRO, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS REGISTRADOS EN LOS APLICATIVOS CvLAC y GrupLAC.</p> <p>El equipo de Coordinación de Investigación se reúne y elabora el borrador del Cronograma del proceso de registro, revisión y verificación de los productos registrados en los aplicativos CvLAC y GrupLAC de acuerdo a las fechas establecidas por la Convocatoria de Minciencias, que debe ser sometido a aprobación por parte del Vicerrector Asistente de Investigación y Extensión.</p> <p>El cronograma de trabajo aprobado es enviado a través de correo electrónico institucional a los Directores e Investigadores de los grupos solicitando su asistencia en las fechas y horas establecidas para llevar a cabo el proceso de registro, revisión y verificación, de la misma forma se les solicita la entrega anticipada de los soportes digitales de los productos registrados en los aplicativos CvLAC y GrupLAC para su verificación.</p>	<p>Coordinador de Investigación</p> <p>Profesional de apoyo Coordinación de Investigación</p> <p>Vicerrector Asistente de Investigación y Extensión</p>	<p>Cronograma de Trabajo para revisión y verificación de productos registrados (APROBADO)</p> <p>Correo Electrónico (ENVIO CRONOGRAMA)</p> <p>Portal Web institucional (ENLACE INVESTIGACIÓN / CONVOCATORIAS)</p>
3	<p>ENTREGAR LOS SOPORTES DE LOS PRODUCTOS REGISTRADOS EN LOS APLICATIVOS CvLAC y GrupLAC PARA SU VERIFICACIÓN.</p> <p>El Director de Grupo de Investigación y/o el investigador hacen entrega al equipo de Coordinación de Investigación, de los soportes (archivos digitales) de los productos registrados en los</p>	<p>Director de Grupo de Investigación</p> <p>Docente investigador vinculado a un</p>	<p>Soportes digitales de productos registrados CvLAC y GrupLAC (ENTREGADOS)</p>



Vigilada Mineducación

INVESTIGACIÓN

CÓDIGO	PR-IN-05
VERSIÓN	02
FECHA	04/06/2021
PÁGINA	1 de 11

AVAL INSTITUCIONAL PARA LA CATEGORIZACION DE GRUPOS DE INVESTIGACION E INVESTIGADORES EN EL SNCTI

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Líder de Investigación	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad

5. CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	<p>aplicativos CvLAC y GrupLAC teniendo en cuenta las especificaciones establecidas para esta actividad.</p> <p>NOTAS IMPORTANTES:</p> <ul style="list-style-type: none">Los soportes de los productos que deben ser entregados, son los establecidos en el Anexo 1 – Documento Conceptual de la Convocatoria del SNCTI vigente, de acuerdo a la vigencia de los mismos dentro de la ventana de observación.El director de Grupo debe entregar por cada investigador vinculado, una evidencia (captura de pantalla) de su registro con la institución que tiene vinculación contractual vigente, seleccionando (o registrando una nueva experiencia laboral) en el módulo de “Experiencia profesional” en “Datos generales”.Cada Investigador debe entregar al Director de Grupo al cual está inscrito, los soportes digitales de los productos registrados dentro de la ventana de observación.	Grupo de Investigación	
4	<p>VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL RECONOCIMIENTO COMO GRUPO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN.</p> <p>Los profesionales de la Coordinación de Investigación verifican el cumplimiento de requisitos mínimos para el reconocimiento de Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación establecidos en el Anexo 1 – Documento Conceptual de la Convocatoria del SNCTI vigente diligenciando el formato FO-IN-39 Requisitos mínimos para reconocimiento de grupos de Investigación convocatoria Minciencias con los resultados obtenidos. Dicho soporte es entregado al final de la reunión al solicitante para dar continuidad con el proceso.</p>	Coordinador de Investigación Profesional de apoyo Coordinación de Investigación	FO-IN-39 Requisitos para reconocimiento de grupos de Investigación convocatoria Minciencias.
5	<p>REVISAR LOS VERIFICADORES DE INFORMACIÓN DE CADA GRUPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Los profesionales de la Coordinación de Investigación junto con los integrantes de cada grupo de investigación (Director e Investigadores) utilizan el VERIFICADOR DE INFORMACION de los aplicativos CvLAC y GrupLAC para determinar si los productos registrados, vinculados y soportados está completos y corresponden a la vigencia de los productos y la ventana de observación establecida por el modelo de medición establecida en el Modelo de Medición.</p> <ul style="list-style-type: none">Si la VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN ES CONFORME, se le otorga el aval al investigador y/o grupo de investigación y va al ítem 6 de este procedimiento.	Coordinador de Investigación Profesional de apoyo Coordinación de Investigación Director de Grupo de Investigación Docente investigador vinculado a un Grupo de Investigación	FO-DE-01 Acta de reunión FO-IN-40 Verificación Cumplimiento de Productos para Categorización. Acto administrativo en el que conste el acuerdo entre los representantes legales de las instituciones involucradas

 <small>Vigilada MinEducación</small>	INVESTIGACIÓN		CÓDIGO	PR-IN-05
			VERSIÓN	02
	AVAL INSTITUCIONAL PARA LA CATEGORIZACION DE GRUPOS DE INVESTIGACION E INVESTIGADORES EN EL SNCTI		FECHA	04/06/2021
			PÁGINA	1 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

5. CONTENIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	<ul style="list-style-type: none"> Si la VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN NO ES CONFORME, se niega la solicitud, se entregan las observaciones y se solicita la desvinculación del producto del GrupLAC. Vuelve al ítem 4 de este procedimiento. <p>Los resultados obtenidos en este encuentro y las decisiones tomadas, de consignan en los formatos FO-DE-01 Acta de Reunión y FO-IN-40 Verificación Cumplimiento de Productos para categorización que son firmados por los responsables.</p> <p>NOTAS IMPORTANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Quando se presente el caso de investigadores o grupos de investigadores vinculados con la universidad a través de convenios, se debe contar con un Acto Administrativo y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo 1 – Documento Conceptual de la Convocatoria del SNCTI vigente (Decisiones para la Implementación del Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del SNCTI). En caso de detectar falsedad en el registro de información en los aplicativos GrupLAC y CvLAC de los Docentes Investigadores de la Universidad Francisco de Paula Santander, la Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión remitirá el acta de reunión con las evidencias indicando la novedad encontrada a la Unidad de Control Interno Disciplinario, dependencia desde la cual se tomarán las medidas pertinentes y se notificará a la entidad competente. 		
6	<p>SOLICITAR LA CARTA DE RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA SCienTI</p> <p>Los profesionales de la Coordinación de Investigación solicitan al Director del Grupo de Investigación la entrega de la Carta de Responsabilidad sobre la información registrada en los aplicativo GrupLAC en el formato FO-IN-37 Declaración de Autoría y Veracidad de la información registrada en "GrupLAC".</p> <p>El propósito de esta comunicación, es responsabilizar al declarante por la veracidad, confiabilidad, exactitud y suficiencia de la información ingresada en el aplicativo GrupLAC y eximir a la Universidad Francisco de Paula Santander por cualquier inconsistencia o falsedad en los datos suministrados.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: Para el caso de la declaración de Autoría y Veracidad de investigadores que participen en el proceso de medición como integrantes vinculados a un grupo, y para los investigadores que soliciten el aval de sus productos de manera independiente, el formato utilizado es el FO-IN-38 Declaración de Autoría y Veracidad de la información registrada en "CvLAC".</p>	<p>Coordinador de Investigación</p> <p>Profesional de apoyo</p> <p>Coordinación de Investigación</p>	<p>FO-IN-37 Declaración de Autoría y Veracidad de la información registrada en "GrupLAC".</p> <p>FO-IN-38 Declaración de Autoría y Veracidad de la información registrada en "CvLAC".</p>



INVESTIGACIÓN

CÓDIGO	PR-IN-05
VERSIÓN	02
FECHA	04/06/2021
PÁGINA	1 de 11

AVAL INSTITUCIONAL PARA LA CATEGORIZACION DE GRUPOS DE INVESTIGACION E INVESTIGADORES EN EL SNCTI

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Líder de Investigación	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad

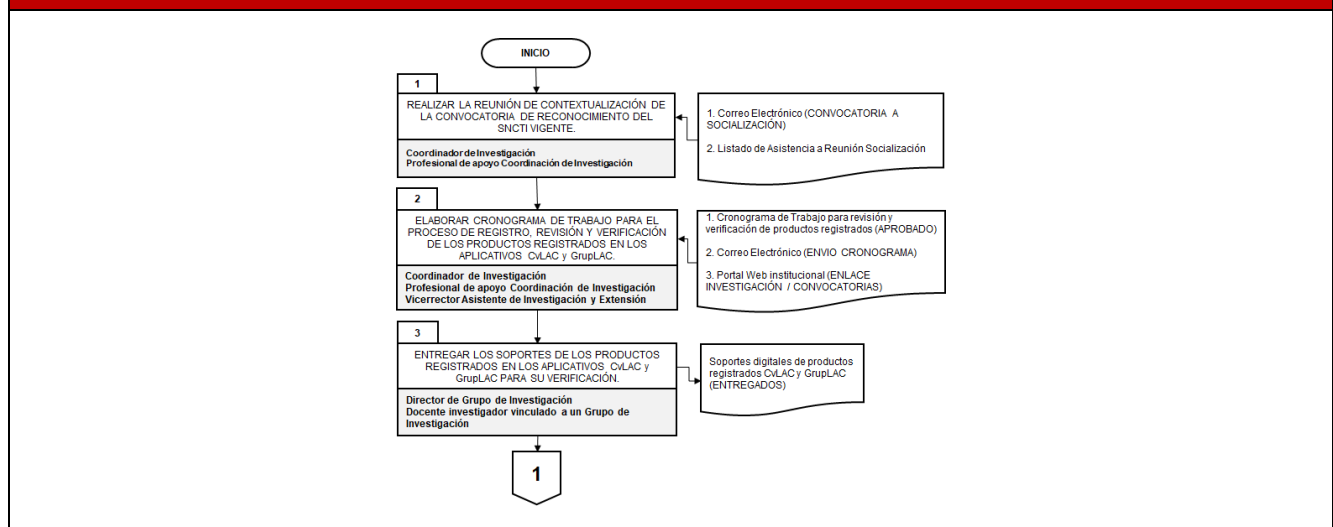
5. CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
7	<p>OTORGAR EL AVAL DE LOS PRODUCTOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN.</p> <p>Los profesionales de la Coordinación de Investigación una vez finalizado el paso 5, proceden a otorgar el aval del Grupo y de los productos vinculados en la ventana de observación de la convocatoria actual, a través del aplicativo InstituLac.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	<p>Coordinador de Investigación</p> <p>Profesional de apoyo Coordinación de Investigación</p>	<p>Portal Web institucional Aplicativo "InstituLac"</p>

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CODIGO	NOMBRE
INTERNOS	FO-DE-01	Acta de reunión
	FO-IN-37	Declaración de Autoría y Veracidad de la información registrada en "GrupLAC".
	FO-IN-38	Declaración de Autoría y Veracidad de la información registrada en "CvLAC".
	FO-IN-39	Requisitos para reconocimiento de grupos de Investigación convocatoria Minciencias.
	FO-IN-40	Verificación Cumplimiento de Productos para Categorización
EXTERNOS	N.A	Modelo de Medición de Grupos de investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
	N.A	Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 8. Operación
	N.A	Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 7.5. Información Documentada
	N.A	Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 8.7. Control de las Salidas No Conformes

7. FLUJOGRAMA





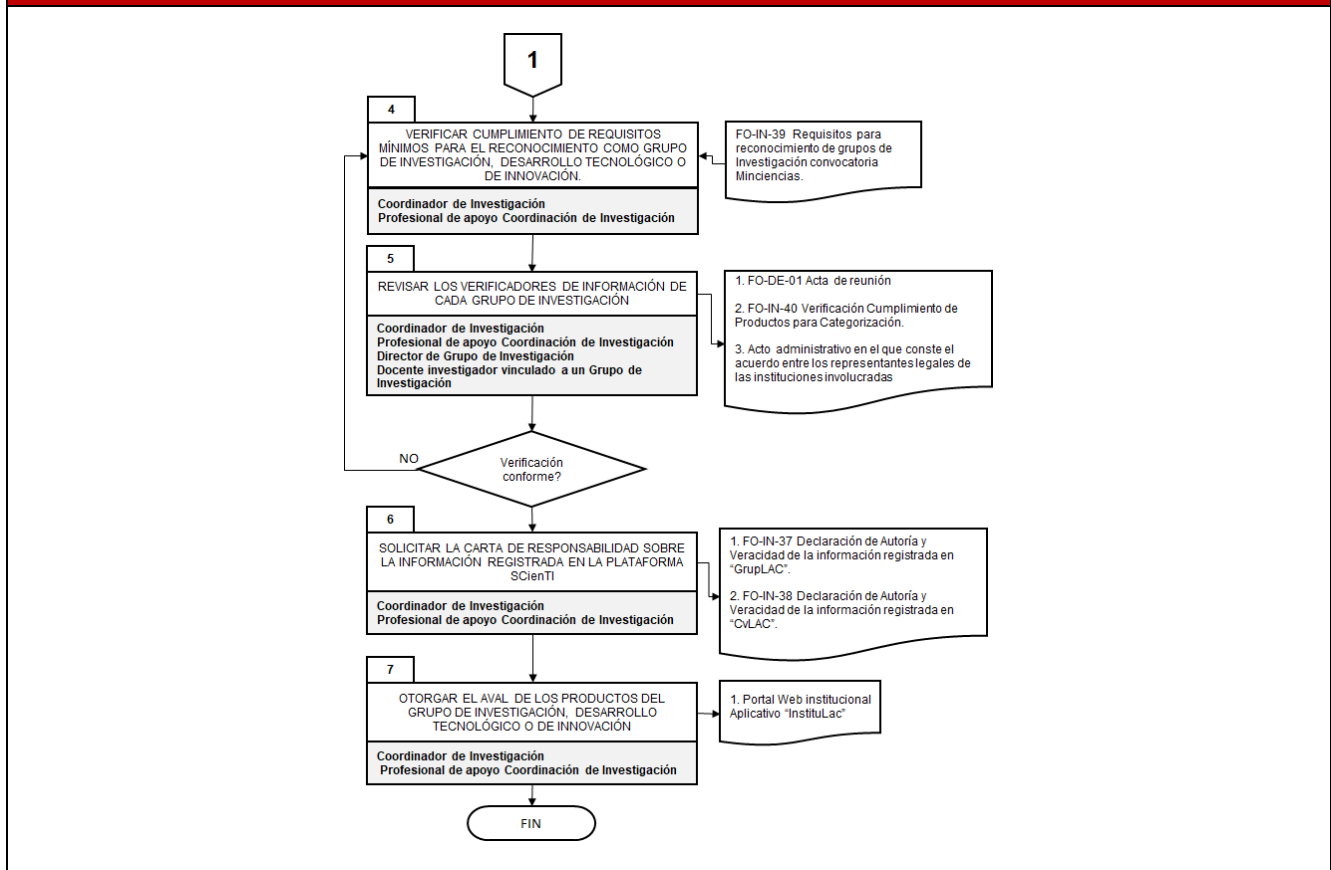
INVESTIGACIÓN

AVAL INSTITUCIONAL PARA LA CATEGORIZACION DE GRUPOS DE INVESTIGACION E INVESTIGADORES EN EL SNCTI

CÓDIGO	PR-IN-05
VERSIÓN	02
FECHA	04/06/2021
PÁGINA	1 de 11

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Líder de Investigación	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad

7. FLUJOGRAMA



8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLES
01	Versión Original ingresada al portal institucional	04/02/2019	Líder de Calidad
02	Actualización completa del procedimiento para ajustarlo a las especificaciones actuales de trabajo.	5/05/2021	<p>Elaborado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Byron Medina Delgado (Líder Proceso Investigación) Jessica Leal (Coordinadora de Investigación) Dixon García (Profesional de Apoyo Coordinación de Investigación) <p>Aprobado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nelson García (Líder de Calidad)